

ACUERDO N°.05 del 23 de mayo de 2025

“Por la cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el periodo julio 01 de 2025 a junio 30 de 2026.”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere a la Ley 1002 de 2005, los numerales 4 y 16 del artículo 9 del Decreto 1050 de abril de 2006, y el numerales 2, 16 y 25 del artículo 9 del Acuerdo 013 del 08 de abril 7 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros.

Que, los numerales 4 y 16 del artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establecen que es función de la Junta Directiva *“Expedir conforme a la ley y a los estatutos del Icetex, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al Icetex como entidad financiera de naturaleza especial”, y “Aprobar el Presupuesto Anual del Icetex antes del 31 de diciembre de cada año para la vigencia siguiente”*.

Que, los numerales 2, 16 y 25 del artículo 9 del Acuerdo 013 de 2022, señalan que son funciones de la Junta Directiva: *“Controlar el funcionamiento general de la Entidad y verificar su conformidad con la política adoptada.”, “Aprobar el Presupuesto Anual del ICETEX antes del 31 de diciembre de cada año para la vigencia siguiente, en los términos y bajo los requisitos del Estatuto de Presupuesto vigente de la Entidad.”, y “Cuando se requiera asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva de conformidad con el Estatuto de Presupuesto vigente.”*, respectivamente.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021, *“Por el cual se aprueba el Nuevo Estatuto de Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez – ICETEX”*, señala que *“Cuando se requiera asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva. Para su autorización se deberá presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso, cuando a ello hubiere lugar”*.

Que el jefe de la Oficina Asesora de Planeación presentó a la Junta Directiva durante la sesión extraordinaria del día 23 de mayo de 2025, la solicitud para constituir una vigencia futura y su correspondiente estudio técnico, documentos que hacen parte integral del presente documento y en los cuales se sustentó la necesidad con el objetivo de aprobar el presupuesto de la vigencia 2026 por valor de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$11.159.362.071), requerido para el periodo enero 1 a junio 30 de 2026 para realizar la

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

📧 defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

ACUERDO N°. 05 del 23 de mayo de 2025

“Por la cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el periodo julio 01 de 2025 a junio 30 de 2026.”

contratación por prestación de servicios requerida por el ICETEX para prestar sus servicios de manera oportuna, recalcando para ello que la presente vigencia futura está amparada en los CDP's expedidos para tal fin al inicio de la vigencia 2025 para lo que corresponde al valor de la contratación durante el periodo julio 01 a diciembre 30 de 2025.

Que, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario solicitar a la Junta Directiva que autorice al representante legal de ICETEX para asumir dicho compromiso con cargo al presupuesto de las vigencias futuras para el año 2026.

Que, en la citada sesión extraordinaria, la Junta Directiva aprobó autorizar al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para la contratación de 12 personas naturales para prestar servicios técnicos y 185 personas naturales para prestar servicios profesionales con el fin de garantizar la prestación del servicio durante el periodo julio de 2025 a junio de 2026, y de esta manera garantizar la continuidad en la parte operativa y administrativa de la entidad priorizando 197 contratos con el fin de brindar apoyo en la contingencia contractual que con ocasión de la Ley 996 de 2005 “Ley de Garantías Electorales”, se presenta en el mes de enero de 2026.

Que, dado que el presente acto administrativo tiene carácter técnico y no afecta directamente los derechos colectivos ni genera modificaciones sustanciales en situaciones jurídicas de la ciudadanía, se exceptúa de la publicación a consulta ciudadana, conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.1.2.1.24. del Decreto 1273 de 2020 “Por el cual se modifica el Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en relación con las directrices generales de técnica normativa”.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Objeto. Autorizar al Representante Legal para asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta al presupuesto de la vigencia 2026 por valor de **ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$11.159.362.071)**.

Parágrafo: El documento técnico suscrito por la Secretaría General se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral del mismo en 12 folios.

ARTÍCULO 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General del ICETEX, a la Vicepresidencia Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

ACUERDO N°. 05 del 23 de mayo de 2025

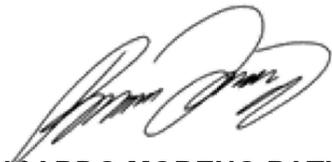
“Por la cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el periodo julio 01 de 2025 a junio 30 de 2026.”

ARTÍCULO 3. Vigencias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

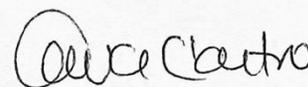
Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.

Presidente de la Junta Directiva,



RICARDO MORENO PATIÑO

Secretaria Técnica de la Junta Directiva,



ANA LUCY CASTRO CASTRO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Edgar Fabio Díaz Ramírez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañon	Asesor Viceministerio de Educación Superior	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ingrid Xiomara Chitiva Padilla	Asesora Financiera Viceministerio de Educación Superior	
Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para las firmas correspondientes.			

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

